



Consejo Directivo
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Universidad Nacional de La Pampa

2021: "70 años de la declaración de La Pampa como provincia"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias Humanas"

RESOLUCIÓN Nº 376/21

SANTA ROSA, 08 de noviembre de 2021

VISTO: El expte A Nº 777/21 caratulado: Secretaría de Investigación, Extensión y Posgrado. Convocatoria 2021 a presentación de Acciones de Extensión, y;

CONSIDERANDO:

Que el Plan Estratégico de la Facultad de Agronomía propone, entre otros objetivos *"aumentar el número de Acciones, Proyectos y Programas de Extensión de la Facultad de Agronomía en el tiempo"*.

Que por Resolución Nº 369/19 CD se aprobó el Reglamento de Actividades de Extensión de la Facultad de Agronomía.

Que el mencionado Reglamento establece las pautas para la formulación, presentación, aprobación, ejecución, evaluación, control y financiamiento de los Programas, Proyectos y Acciones de Extensión en el ámbito de la Facultad de Agronomía.

Que el Reglamento establece en su Artículo 14, Inciso A, que las Acciones de Extensión podrán ser financiadas con fondos presupuestarios de la Facultad, destinados a dicho Programa.

Que el mencionado Reglamento establece en su Artículo 21, Inciso b, que el Consejo de Extensión *realizará la evaluación de las Acciones de Extensión dentro del plazo de treinta (30) días corridos a partir de la presentación de las mismas...*

Que para la presente convocatoria se prevé el financiamiento de tres (3) Acciones de Extensión.

Que la evaluación de las propuestas se llevará a cabo mediante plataforma virtual.

Que consultada la Secretaría Administrativa-Financiera, informa que existen recursos presupuestarios para llevar a cabo la Convocatoria 2021 de presentación de Acciones de Extensión de la Facultad de Agronomía.

Que el Consejo de Extensión de la Facultad de Agronomía en la reunión llevada a cabo el día 12 de octubre del presente año avaló la mencionada convocatoria.



Consejo Directivo
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Universidad Nacional de La Pampa

*2021: "70 años de la declaración de La Pampa como provincia"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias Humanas"*

RESOLUCIÓN Nº 376/21

Que corresponde al Consejo directivo resolver estas cuestiones.

Que la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado analizó las presentes actuaciones y emitió despacho favorable al respecto.

Que el Consejo Directivo trató el tema en su 17º Sesión Ordinaria del día de la fecha y aprobó por unanimidad el despacho presentado por la Comisión.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la convocatoria a **Acciones de Extensión 2021 de la Facultad de Agronomía** de acuerdo al detalle que figura en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Secretaría de Investigación, Extensión y Posgrado la implementación de la presente convocatoria.

ARTICULO 3º.- La imputación presupuestaria de las erogaciones realizadas será a Fuente 11, Programa 20, Subprograma 21, Actividad 04, Inciso 5.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Secretaría de Investigación, Extensión y Posgrado, Secretaría Administrativa-Financiera y Extensión y Difusión. Cumplido archívese.

SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Agronomía
Universidad Nacional de La Pampa

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Agronomía
Universidad Nacional de La Pampa



Consejo Directivo
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Universidad Nacional de La Pampa

*2021: "70 años de la declaración de La Pampa como provincia"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias Humanas"*

RESOLUCIÓN Nº 376/21

ANEXO

Convocatoria 2021 a presentación de Acciones de Extensión

Publicidad de la convocatoria: A partir del 1 de diciembre de 2021.

Fecha de apertura: 1 de diciembre de 2021.

Fecha de cierre: 18 de marzo de 2022.

Evaluación de las propuestas: En el transcurso del mes de abril de 2022.

Fecha de inicio: Mayo de 2022.

Presupuesto total de la convocatoria: \$ 30.000

Monto por Acción de Extensión: \$ 10.000

Duración de la Acción de Extensión: Hasta 1 año.

Cantidad de Acciones de Extensión a financiar: TRES (3) Acciones.

Toda propuesta que supere este límite anual no será considerada en esta convocatoria.

La recepción de las propuestas será vía digital por Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía (recepción@agro.unlpam.edu.ar) hasta las 23.59 hs del día 18 de marzo de 2022.

*En caso de superar el puntaje mínimo requerido (60 puntos) en la evaluación y no ubicarse dentro del conjunto de las Acciones de Extensión a financiar, la propuesta podrá ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento de Actividades de Extensión de la Facultad de Agronomía (Resolución N°369/19 CD).